



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.º 0970-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0970-2024-R-UNALM. - La Molina, 12 de noviembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2913-2024/DIGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico modificado de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de La Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina – La Molina” con código único N.º 2194047, según actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de La Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina – La Molina” con código único N.º 2194047; Que, mediante Resolución N.º 0315-2013-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2013, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de La Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina – La Molina” con código único N.º 2194047, por un monto de inversión de S/ 6 878 202.00 (Seis millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos dos y 00/100 soles), siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N.º 0272-2018-R-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2018, se asignó el área de 16,951.64 m², para el desarrollo del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de La Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina – La Molina” con código único N.º 2194047; Que, mediante Resolución N.º 0501-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina - La Molina” con código único N.º 2194047, por un monto de inversión S/ 26 366 260.06. (Veintiséis millones trescientos sesenta y seis mil doscientos sesenta con 06/100 soles) y un plazo de ejecución de veinticinco (25) meses calendario; Que, mediante Resolución N.º 0137-2024-R-UNALM, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicio de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina - La Molina” con código único N.º 2194047, por un monto de Inversión de S/ 9 985 447.86 (Nueve millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 86/100 soles), y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. Asimismo, el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión pública señalado en el artículo precedente por la suma de S/ 13 839 077.44 (Trece millones ochocientos treinta y nueve mil setenta y siete con 44/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 13 de marzo de 2024 a las 09:00 horas; el representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el área usuaria hace la entrega formal del Terreno para dar inicio a la ejecución de obra de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicio de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina - La Molina” con código único N.º 2194047;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.º 0970-2024-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N.º 2913-2024/DIGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el director general de administración solicita la autorización del titular del pliego mediante resolución, para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 para la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicio de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina - La Molina” con código único N.º 2194047; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 1 para la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicio de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de La Universidad Nacional Agraria La Molina - La Molina” con código único N.º 2194047, por la suma de S/ 9 985 447.86 (Nueve millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete con 86/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXP. TECNICO	INFRAESTRUCTURA (CD + GG)	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISIÓN	LIQUIDACION	GESTIÓN DEL PROYECTO	TOTAL
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA	2.6.22.23	PERSONAL		1,850,000.00						1,850,000.00
	2.6.22.25			1,600,000.00						1,600,000.00
	2.6.81.31	SERVICIOS	86,005.50							86,005.50
	2.6.81.43						77,239.00	20,000.00	30,000.00	127,239.00
	26.22.24			2,491,007.97	538,500.00					3,029,507.97
	2.6.31.11				519,418.65					519,418.65
	2.6.32.11				37,667.70					37,667.70
	2.6.32.12					203,217.69				203,217.69
	2.6.32.21				62,027.00					62,027.00
	2.6.32.22				30,397.64	74,934.91				105,332.55
	2.6.32.31				148,944.00					148,944.00
	2.6.32.33			75,481.00	20,250.00					95,731.00
	2.6.32.42				49,000.00					49,000.00
	2.6.32.52				195,840.00					195,840.00
	2.6.32.91				154,054.00					154,054.00
	2.6.32.92				89,100.00					89,100.00
	2.6.32.93			19,000.00						19,000.00
	2.6.32.94			73,930.00	198,000.00					271,930.00
	2.6.32.95			4,211.00	25,400.00					29,611.00
	2.6.32.994									0.00
	26.32.999			273,062.70	810,068.00					1,083,130.70
	26.81.42								32,898.00	32,898.00
TOTAL			86,005.50	6,386,692.67	2,878,666.99	278,152.60	77,239.00	20,000.00	62,898.00	9,789,654.76
CONTROL CONCURRENTE (2%)										195,793.10
MONTO TOTAL										9,985,447.86

ARTÍCULO 2. - La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA